



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 324/18

Expte. N° 6796/2017

Buenos Aires, 14 de marzo de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de acceso a la red de telefonía móvil con provisión de sim card con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que a fs. 1/31 y 40/47 obran los antecedentes, especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal que permitieron elaborar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 32/39 y 48/55, el cual se halla conformado a fs. 41 y 45 por la citada Dirección.

Que a fs. 47 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar del servicio de acceso a la red de telefonía móvil con provisión de sim card con destino a la Corte

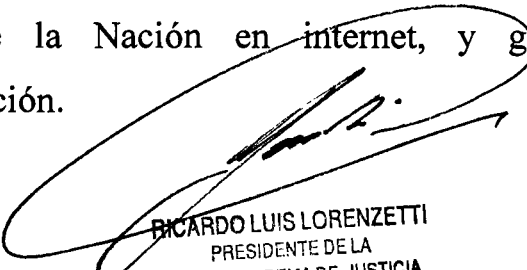
Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48/55 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 47 por la suma total de pesos setecientos sesenta y ocho mil (\$ 768.000-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION